

Comunicado 19_2016

Fecha: 27/01/2016

Asunto: HABILITACIÓN DE USUARIOS PERSONA FISICA EN VUCE

Se comunica que a partir del 01/02/2016 quedarán habilitados a operar en el sistema VUCE los usuarios PERSONAS FÍSICAS.

Podrán operar aquellas personas físicas que cuenten o no con firma electrónica.

Para ello deberán registrarse previamente en el sistema VUCE y en caso de no tener firma electrónica concurrir personalmente a nuestras oficinas (Rincón 512 piso 2) con el documento de identidad para dar de alta al registro.

En esta primera etapa los trámites que podrán realizar las personas físicas en VUCE serán los siguientes:

- Organismo URSEC - Importación de equipos radioeléctricos.
- Organismo DINAMA - Sustancias agotadoras de la capa de ozono
- Organismo LATU - Importación de aparatos de TV Digital

Gradualmente y de acuerdo a las necesidades de los Organismos se podrán incorporar nuevos procesos que puedan ser realizados por personas físicas.

[Acceda a la Guía de Registro](#)

Por cualquier consulta escribir al correo electrónico personas@vuce.gub.uy

VUCE